



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y CRISTHIAN ALEXANDER FLORES JEREZANO que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: MAESTRO DE EDUCACION PRIMARIA Estado Civil: SOLTERO
Cedula de Identidad Número: 0107-1991-00018 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: COLONIA MILLENIUM Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 21/10/1990 Teléfono: 9579-3244

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a pagar por Contrato Lps. 21,530.73
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 08 DE FEBRERO AL 17 DE MARZO DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. PARTICIPACION CIUDADANA
- h.- Labor de Asignado. PROMOTOR



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA

PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 08 del mes de FEBRERO del Año 2024

Ing. Ricardo Cálix Ruiz
Alcalde Municipal



Empleado

Identidad: 0107-1991-00018



CRISTHIAN ALEXANDER

FLORES JEREZANO

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

21-10-1990

NACIONALIDAD / NATIONALITY

HND

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

0107 1991 00018

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

21-10-2031

H

100

RNP

DOMICILIO / ADDRESS

TELA

ATLANTIDA



3400000000091251



COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0000851844<<<<<<<<<<<<
9010211M3110212HND<<<<<<<<<O
FLORES<JEREZANO<<CRISTHIAN<ALE



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y ALEXIS JOHAN VELASQUEZ REYES que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: BACHILLER EN INFORMATICA Estado Civil: SOLTERO
Cedula de Identidad Número: 0107-2004-01739 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: BARRIO SAN ANTONIO Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 29/01/2004

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a pagar por Contrato Lps. 16,899.87
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 11 DE FEBRERO AL 20 DE MARZO DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS
- h.- Labor de Asignado. JORNALERO



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



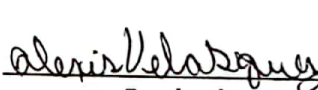
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 11 del mes de FEBRERO del Año 2024


Ing. Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 0107-2004-01739





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y DOUGLAS GERARDO ROMERO MEJIA que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: INGENIERO INDUSTRIAL Estado Civil: CASADO

Cedula de Identidad Número: 0107-1967-00580 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: RESIDENCIAL SANTA ISABEL Teléfono: 9929-7615

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 24/07/1967

TERMINOS DE CONTRATO

a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.

b.- Duración del contrato 39 DIAS.

c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO

d.- Salario a pagar por Contrato Lps. 21,530.73

e.- Jornada de trabajo 8 horas.

f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 11 DE FEBRERO AL 20 DE MARZO DEL 2024

g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS

h.- Labor de Asignado. RELLENO SANITARIO

i.- Días Laborales: LUNES A SABADO



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 11 del mes de FEBRERO del Año 2024


Ing. Ricardo Cálix Ruiz
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad:
01071962-00580





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de Identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y ALEJANDRO ADOLFO MARTINEZ VILLANUEVA que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: UNION LIBRE

Cedula de Identidad Número: 0107-1999-01563 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: BARRIO EL PARAISO Teléfono: 8848-0345

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 17/08/1999

TERMINOS DE CONTRATO

a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.

b.- Duración del contrato 39 DIAS.

c.- Día normal de descanso del trabajador. DÓMINGO

d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. 16,900.00

e.- Jornada de trabajo 8 horas.

f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 16 DE FEBRERO AL 25 DE MARZO DEL 2024



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



- g.- Lugar de Trabajo. BACHEO DE CALLES PAVIMENTADAS EN EL CASCO URBANO BARRIO EL CENTRO, BARRIO LA CURVA Y BARRIO MORAZAN
- h.- Labor de Asignado. JORNALERO
- i.- Departamento Asignado. OBRAS PÚBLICAS

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 16 del mes de FEBRERO del Año 2024


Ing. Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal

Alejandro Adolfo Martínez
Empleado
Identidad: 0107-1999-01563





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** Y HANS CHRISTIAN MARTINEZ URBINA que adelante se denominara el **EMPLEADO**, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL**, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: BACH. EN CIENCIAS Y HUMANIDADES Estado Civil: SOLTERO
Cedula de Identidad Número: 0107-1987-03093 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: BARRIO EL PARAISO Número de teléfono: 3196-3766
Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 27/09/1987

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. 16,900.00
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 16 DE FEBRERO AL 25 DE MARZO DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. BACHEO DE CALLES PAVIMENTADAS EN EL CASCO URBANO BARRIO EL CENTRO, BARRIO LA CURVA Y BARRIO MORAZAN
- h.- Labor de Asignado. JORNALERO



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



i.- Departamento Asignado. **OBRAS PÚBLICAS**

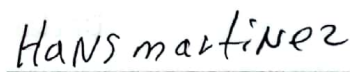
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **16** del mes de **FEBRERO** del Año **2024**



Ing. Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal



Empleado
Identidad: 0107-1987-03093



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y JORGE ALEXANDER AGUILAR AMAYA que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: SOLTERO

Cedula de Identidad Número: 0107-1980-03413 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: BARRIO LEMPIRA Teléfono: 9589-5052

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 19/12/1980

TERMINOS DE CONTRATO

a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.

b.- Duración del contrato 39 DIAS.

c.- Día normal de descanso del trabajador.

d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. 16,900.00

e.- Jornada de trabajo 8 horas.

f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 16 DE FEBRERO AL 25 DE MARZO DEL 2024

g.- Lugar de Trabajo. BACHEO DE CALLES PAVIMENTADAS EN EL CASCO URBANO BARRIO EL CENTRO, BARRIO LA CURVA Y BARRIO MORAZAN



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



h.- Labor de Asignado. JORNALERO

i.- Departamento Asignado. OBRAS PÚBLICAS

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 16 del mes de FEBRERO del Año 2024


Ing. Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal




Empleado

Identidad:

8107-1980-03413



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y MOISES QUEZADA SORIANO que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: SOLTERO
Cedula de Identidad Número: 0502-1979-00060 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: COLONIA FLORES DEL PARAISO Teléfono: 8739-9612
Nacionalidad: HONDUREÑA

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. 16,900.00
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 16 DE FEBRERO AL 25 DE MARZO DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. BACHEO DE CALLES PAVIMENTADAS EN EL CASCO URBANO BARRIO EL CENTRO, BARRIO LA CURVA Y BARRIO MORAZAN
- h.- Labor de Asignado. JORNALERO



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela, Trabajo, Unidad y transparencia."



i.- Departamento Asignado. OBRAS PÚBLICAS

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 16 del mes de FEBRERO del Año 2024


Ing. Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal




Maizer Quezada Poriano
Empleado
Identidad:
0502-197900060



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y NERY RENE CASTELLANOS PORTILLO que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: CASADO
Cedula de Identidad Número: 0107-1974-01733 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: COL. FLORES DEL PARAISO Número de teléfono: 9827-7670
Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 24/08/1974

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. 16,900.00
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 16 DE FEBRERO AL 25 DE MARZO DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. BACHEO DE CALLES PAVIMENTADAS EN EL CASCO URBANO BARRIO EL CENTRO, BARRIO LA CURVA Y BARRIO MORAZAN



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



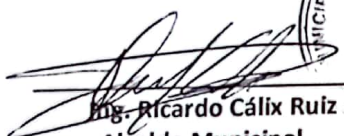
h.- Labor de Asignado. JORNALERO

i.- Departamento Asignado. OBRAS PÚBLICAS

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 16 del mes de FEBRERO del Año 2024


Ing. Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal




NERLY CASTELLANOS
Empleado
Identidad:
01071974 01733



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y RUBIA MARISELA SANCHEZ DIAZ que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: FEMENINO Profesión Oficio: JORNALERA Estado Civil: UNION LIBRE

Cedula de Identidad Número: 0107-1990-02175 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: ALDEA BUENA VISTA SECTOR FLORIDA Celular: 9661-2589

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 20/07/1990

TERMINOS DE CONTRATO

a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.

b.- Duración del contrato 30 DIAS.

c.- Día normal de descanso del trabajador.

d.- Salario a devengar mensual Lps. 16,562.10

e.- Jornada de trabajo 8 horas.

f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 01 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DEL 2024

g.- Lugar de Trabajo. PARTICIPACION CIUDADANA

h.- Labor de Asignado. PROMOTOR



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



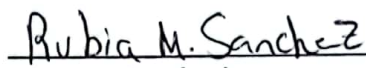
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 01 del mes de FEBRERO del Año 2024


Ing. Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal


MUNICIPALIDAD DE TELA, ATLANTIDA
ALCALDE MUNICIPAL
PERÍODO 2022-2026

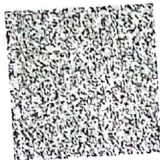

Empleado
Identidad: 0107-1990-02175



HONDURAS

20-07-2031

Rubia Sandak



RNP

TELA
ATLANTIDA



COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0000982423<<<<<<<<<<<<<
9007208F3107209HND<<<<<<<<<<<<8
SANCHEZ<DIAZ<<RUBIA<MARISELA<



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de Identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y IRMA LILIAN HERRERA ESCOBAR que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: FEMENINO Profesión Oficio: BACHILLERATO PRACTICO CON ORIENTACION EN BIENESTAR RURAL Estado Civil: SOLTERA

Cedula de Identidad Número: 0107-1996-01076 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: ALDEA LA FORTUNA Teléfono: 3243-2822

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 29/05/1996

TERMINOS DE CONTRATO

a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.

b.- Duración del contrato 39 DIAS.

c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO

d.- Salario a pagar por Contrato Lps. 21,530.73

e.- Jornada de trabajo 8 horas.

f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 23 DE FEBRERO AL 01 DE ABRIL DEL 2024

g.- Lugar de Trabajo. PARTICIPACION CIUDADANA



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."

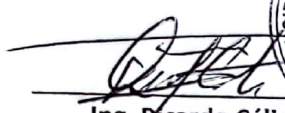


h.- Labor de Asignado. **PROMOTOR**

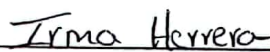
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **23** del mes de **FEBRERO** del Año **2024**.


Ing. Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal




Irma Herrera
Empleado
Identidad: 0107-1996-01076



